

**Gran Rifa Navideña de Credileasing que se correrá el 19 de diciembre 2023 según Sorteo Navideño de la Lotería nacional.**

La rifa de una motocicleta es el estímulo a la fidelidad de nuestros clientes en estos 18 años de presencia en el mercado, y no representa ningún tipo de Ingreso adicional para nuestra empresa.

Credileasing presenta a sus sucursales y público en general el reglamento de “Gran Rifa Navideña”; la cual consiste en rifar una motocicleta Serpento entre los clientes de todas las sucursales a nivel nacional.

**Definiciones**

Credileasing: Se refiere a Servicios Mercantiles Internacionales S.A.

Cliente: Toda persona que utilice los servicios de Credileasing a través de sus sucursales a nivel nacional.

Rifa: Se refiere específicamente a esta rifa denominada “Gran Rifa Navideña”

Ganador: Se considera ganador el cliente (a) que salga favorecido en la dinámica que se realice, el Cliente deberán aceptar, quienes no acepten no podrán ser nombrado (a) como ganador.

**Rifa**

1. La Rifa pertenece y es patrocinada por Credileasing S.A

**Vigencia**

2. Participaran en LA “Gran Rifa Navideña” los clientes de cada sucursal que realicen transacciones dentro del periodo que comprende el 16 de octubre 2023 al 15 de diciembre 2023.

**Participantes**

3. Participan en esta rifa las personas naturales que realicen transacciones en cualquier sucursal de Credileasing a nivel nacional.

4. Queda excluidos de esta rifa todo el personal laboral activo de Credileasing, así como sus directores y los familiares directos de ambos en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad.

**Mecánica**

5. Durante el periodo de la rifa, Credileasing, a través de sus sucursales a nivel nacional, se asignará talonarios por cada sucursal, para que estos brinden una acción por cada transacción realizada.

6. Cada Acción debe ser llenada en su totalidad por el agente de cada sucursal con todos los datos requeridos: Nombre completo, numero de cedula, teléfono celular, correo electrónico y numero de referencia de la transacción por al cual tiene derecho a la acción.

## **Fecha de la Rifa**

7. La rifa se realizará el día 19 de diciembre y para seleccionar al ganador se tomará como referencia los últimos cinco (5) dígitos del billete de lotería ganador del sorteo navideño de la Lotería Nacional del día 19 de diciembre 2023. En caso de que el número no pertenezca algún cliente se tomara el 2do premio mayor y así sucesivamente hasta obtener el feliz ganador.

## **Ganador**

8. El cliente que resulte ganador será contactado vía telefónica por un representante de Credileasing para notificarle el día, hora y lugar que deberá presentarse a reclamar el premio.

9. El ganador deberá conservar el comprobante de la rifa donde se refleje el número ganador; así mismo, deberá atender dicha llamada brindando sus datos personales y toda la información que sea requerida.

10. En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador durante 3 días posterior al sorteo de la Lotería Nacional, se procederá a tomar como ganador al cliente cuya acción coincida con los últimos 5 dígitos del 2do premio Mayor de la Lotería Nacional.

## **Premio**

11. La Rifa tendrá un único ganador.

12. El premio no es endosable, ni transferible ni negociable.

## **Aspectos Complementarios**

13. Es importante recalcar que las acciones de la rifa deben ser llenadas por el encargado en cada sucursal, esto con el fin de asegurar que el llenado de la información sea correcto y que el talonario se mantenga intacto para una recopilación de la información más ágil.

14. Cada agente responsable de la sucursal deberá enviar a las oficinas centrales en Managua la totalidad de los talonarios tanto llenos como vacíos a más tardar el 18 de diciembre del 2023.

15. El presente reglamento estará disponible en las oficinas de cada una de las sucursales de Credileasing a nivel nacional, así como en su página web [www.credileasing.com.ni](http://www.credileasing.com.ni)

16. Los clientes participantes en la rifa por el solo hecho de participar, expresamente autorizan a Credileasing a utilizar sus nombres, números de cédulas, imágenes personales y/o voces para publicitar la rifa, sin recibir ningún tipo de compensación.

17. La responsabilidad de Credileasing termina con la entrega del premio al ganador.

18. Se expresa y aclara que Credileasing, no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la rifa, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor, dado que todos los participantes en la rifa, por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente la limitación a tal responsabilidad, renunciando a efectuar a Credileasing, cualquier reclamo fundado en dichas circunstancias.